

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160065700
AUTO #582

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición corregido y presentado por la partidora AMPARO PINEDA JARAMILLO, CORRER TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Art. 509 C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ